ECONOMISTOJURIST

Redacción editorial

Tarjetas «revolving», nuevo quebradero de cabeza para la banca

Los desmedidos intereses que establecen las entidades bancarias a cambio de líneas de crédito han provocado un incremento muy llamativo de las denuncias de los afectados desde hace unos meses.

Dinero fácil, rápido y sin atender a la situación financiera del cliente. Esta fórmula, que no es nueva, en los últimos meses se ha materializado en forma de unas tarjetas de crédito con características especiales que reciben el nombre de revolving y cuyos altísimos intereses están provocando un gran número de reclamaciones que aparentan ser el principio de un nuevo problema para las entidades financieras.

Este tipo de tarjetas se utiliza esencialmente para sufragar los pagos al consumo, con líneas de crédito mayores a los microcréditos y hasta unos 5.000 o 6.000 euros. Dicho esto, alguien podría equipararlas con las tarjetas de crédito tradicionales, no obstante se diferencian fundamentalmente en el plazo y las cuotas de amortización. "Mientras en las de toda la vida existe la opción de pagar la t